

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°920/18

AÑO:	2021
-------------	-------------

1- Datos de la asignatura

1.1 Nombre: Turismo y Legislación

1.2 Código: 2001

2- Rendimiento Académico: 2021

2.1 Desgranamiento:

Matrícula inicial	Cantidad de alumnos desertores del curso	Cantidad de alumnos que desaprobaron el curso
52	13	0

2.2 Aprobación (completar según corresponda a su modalidad)

Cantidad de alumnos que aprobaron por promoción	Cantidad de alumnos que aprobaron la cursada
39	0

2.3 Otras modalidades

3 Condicionantes en la ejecución del plan

Considera que los objetivos de la asignatura se cumplieron:	Totalmente	Parcialmente	Escasamente
	SI		

En caso de no haberse cumplido en su totalidad, enuncie las principales causas:

4 Innovaciones

5 Anexo de documentación solicitada

6 Observaciones

AÑO:	2022
------	------

3- Datos de la asignatura

Nombre	Turismo y Legislación
--------	-----------------------

Código	2001
--------	------

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Modalidad (Marque con una X)

Presencial	
Híbrida ¹	X

Nivel (Marque con una X)

Pregrado	X
Grado	

Área curricular a la que pertenece	Area Juridica
------------------------------------	---------------

Departamento	
Carrera/s	
Ciclo o año de ubicación en la carrera/s	Segundo año

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	
Semanal	4 hs

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
		4 hs

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
40	1	1			1

4- Composición del equipo docente (Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Sergio Alberto Aguirre	

¹ Ver instrucciones anexas

Nº	Cargo							Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)					
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
															Frente a alumnos	Totales			
1					x						x		x		4	10			

5- Plan de trabajo del equipo docente

1. Objetivos de la asignatura. Brindar el espacio de reflexión en el cual los estudiantes puedan:

- ❖ Reflexionar
- ❖ Ejercer la apropiación del conocimiento
- ❖ Generar conocimientos propios
- ❖ Decidir
- ❖ Adquirir competencias
- ❖ Desarrollar habilidades de expresión oral

Se estima necesario y oportuno que el estudiante de turismo, futuro profesional, acceda a ideas y reflexiones sobre temas fundamentales de la disciplina y su relación con la sociedad y con otras ramas del conocimiento, a modo de ejes sobre los cuales apoyar procesos de razonamiento, análisis, diálogo, reflexión y crítica.

Sobre esta base, se espera que, al finalizar el curso, los alumnos hayan alcanzado la capacidad de:

- Tener un conocimiento esencial de las cuestiones jurídicas que atañen a la profesión.
- Interpretar los principios y fundamentos de la profesión.
- Manejar la terminología propia del área disciplinar.

2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

EJE TEMATICO	NUCLEO PROBLEMÁTICO	PROBLEMAS CONVERGENTES
--------------	---------------------	------------------------

TURISMO Y LEGISLACION.

CAPITULO I.- INTRODUCCION A LA LEGISLACION TURÍSTICA. 1ª parte.-

1.- La actividad turística en el marco jurídico. El "derecho del turismo". Concepto y contenidos. El turismo desde los distintos aspectos jurídicos. Actividades turísticas como objeto del Derecho. Marco legal regulatorio.

2.- La actividad turística en la Constitución Nacional. LAS DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS regladas en la Carta Magna vinculadas a las actividades turísticas. Conceptos, diferencias. La supremacía de la Constitución: concepto. El orden de prelación del art. 31 CN. Relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional.

3.- LOS DERECHOS SOCIALES Y LOS INTERESES DIFUSOS: La protección de los intereses difusos: concepto y alcance. La protección del ambiente. Los derechos del consumidor y del usuario.

CAPITULO II.- INTRODUCCION A LA LEGISLACION TURÍSTICA. 2ª parte.-

1.- CONCEPTO DEL DERECHO: Derecho objetivo y derechos subjetivos. Fuentes o medios de expresión del derecho: La Ley, La Costumbre, La Jurisprudencia, La Doctrina, La Equidad, El Derecho Comparado: concepto, importancia. Decretos-leyes.

2.- Ramas del Derecho vinculadas al Turismo: Derecho Público y Privado. Derecho Civil - Comercial - Administrativo - Laboral - Penal. Derecho del turismo. Derecho de la navegación y aeronáutico. Códigos respectivos.

3.- Normas jurídicas: conceptos y clases. Nacionales, provinciales y municipales. LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES.

4.- Estructura organizativa del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Normas de alcance general y de alcance individual. Alcance nacional, provincial y municipal.

5.- Normas generales aplicables a la actividad turística y normas especiales reguladoras. Nómima. Leyes más importantes aplicables.

- 6.- LEY NACIONAL DE TURISMO 25.997. Contenido principal. Objetivos. Organismos creados y regulados. Actividades mencionadas.
- 7.- LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL ESTADO: La circulación territorial y la circulación económica. La circulación terrestre, acuática y aérea, El peaje: concepto, alcance. Licitaciones.
- 8.- Dominio público nacional y provincial. Bienes del Estado. Concepto. Mar territorial. Ríos y lagos. Régimen aplicable. Sus playas y costas. Concesiones. Uso por los particulares.
- CAPITULO III: LOS SUJETOS DEL DERECHO Y LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.-
- 9.- Elementos de las Relaciones Jurídicas: Sujeto. Objeto. Causa.
- 10.- EL TURISTA COMO PERSONA - EL SUJETO: Persona: Concepto jurídico de persona, especies: a) Persona de Existencia Visible. Sujeto de derecho. Concepto. Atributos de la personalidad: nombre, domicilio, capacidad, patrimonio, etc. El turista como persona.
b) Persona de Existencia Ideal.
- 11.- CAPACIDAD: Concepto. Incapacidad de Hecho y de Derecho. Incapacidad Absoluta y Relativa. Condición de capacidad de los Menores (18 años): Actos que pueden realizar. Cesación de la incapacidad: Supuestos: Mayoría de edad, Emancipación civil, Emancipación comercial. Los dementes: noción, fundamentos de la interdicción. Cesación de la incapacidad. Incapacidad para determinadas actividades vinculadas al turismo. Restricciones con relación a las actividades turísticas. Derecho de familia, matrimonio, patria potestad, salida del país, etc.
- 12.- LAS PERSONAS JURIDICAS: Sociedades civiles y comerciales: Disciplina jurídica. Asociaciones. Cooperativas y Mutuales. Grupos económicos: concepto, disciplina societaria. Fundaciones: disciplina jurídica. El fin de lucro. Las entidades sin fin de lucro.
- CAPITULO IV.- LOS "AGENTES DE VIAJES" COMO PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS. (ley 18.829 y Dec, 2182/72)-
- 13.- LOS AGENTES DE VIAJES: Concepto. Tipos y clases de personas facultadas. Actividades comprendidas: intermediación, organización, recepción, asistencia, representación. Otras actividades. Licencias: distintos tipos; alcances de cada una. Organizador - Intermediario: diferencias (Res. 256/00 - art. "i" anexo)
- 14.- EL REGISTRO DE AGENTES DE VIAJES. Concepto. Autoridad de contralor. Alcances. Inscripción. Efectos.
- 15.- Clases (conf. ley 18.829 y art. 4º Dec. 2182/72): a) empresas de viajes y turismo; b) agencias de turismo; c) agencias de pasajes. Criterios según tareas que cumplan cada una.
Características principales, actividades y objetivos. Atribuciones.
- 16.- Fondo de Garantía: concepto. Finalidad.
- 17.- TITULARES de los agentes de viajes: impedimentos legales y reglamentarios.
- 18.- ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LAS AGENCIAS: recaudos. Designación comercial. Contratos a firmar con los turistas (usuarios).
- 19.- Idóneos y responsables de las actividades y servicios. Título habilitante. Dec. 2182/72 y resoluciones. SecTur. (763, 752, 774, etc.)
- 20.- RESPONSABILIDAD DE LAS AGENCIAS. Concepto. Normas reglamentarias específicas: Dec. 2182/72 (arts. 14 y concs.)
- 21.- Infracciones. Sanciones por incumplimientos. Concepto, tipos, efectos. Recursos.
- 22.- Actividades turísticas prestadas por entidades sin fines de lucro. Facultades. Alcances (dec. 2182/72 arts. 29 y concs.).
- CAPITULO V.- RELACIONES JURIDICAS ENTRE LOS DISTINTOS SUJETOS VINCULADOS AL TURISMO.-
- 23.- ACTOS JURÍDICOS. Concepto. Elementos constitutivos: discernimiento, intención y libertad. Clases.
- 24.- CONTRATOS. Concepto. Características principales. Principales derechos y obligaciones de cada parte. Régimen en el Código Civil y en el C. De Comercio.
- 25.- Clasificaciones y clases. Contratos comerciales y civiles. Comerciales: Legisladados y no legisladados. Unilaterales y bilaterales, onerosos y gratuitos; otras.
- 26.- Oferta - Publicidad - Validez - Obligaciones (ver Ley 24.240 arts. 7 y sgtes.) a) Aceptación de la oferta. Pago de "seña" - Formalidad. b) Desistimiento del turista - efectos. c) Desistimiento del agente turístico - efectos
- 27.- instrumentos del contrato: a) principio de escritura y firma ológrafa; b) medios electrónicos, firma digital. 1) el pasaje o billete; billete electrónico. 2) recibos; 3) confirmaciones por fax, mails; otros.
- 28.- MODALIDADES COMUNES A LOS CONTRATOS TURÍSTICOS. Normas APLICABLES. - Resoluciones (Resol. 256/00 Sector).
- 29.- ACTOS DE COMERCIO: concepto, sistema legal. Código Comercio.
- 30.- LOS HECHOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS: El acto administrativo: concepto. Elementos. Régimen legal.
- CAPITULO VI – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD JURIDICA.
- 31.- OBLIGACIONES JURIDICAS: concepto. Estructura. Elementos. Fuentes: obligaciones emanadas de la voluntad, de los hechos y de la ley. Causa. Móviles. El crédito, transmisión del crédito y de la deuda. Cumplimiento: Pago: concepto. Legitimación. Objeto. Tiempo y lugar del pago. Imputación. Riesgos, costos y prueba.

32.- Responsabilidad Civil: concepto, contenidos. Clases: contractual y extracontractual. Responsabilidad por el hecho propio, por el hecho ajeno y derivada de las cosas: disciplina de cada una. Ejercicio de las acciones, reparación del daño.

33.- Vínculos y relaciones entre Turista y Agencias. Distintos tipos de contratos. Normas que regulan esos vínculos. Contrato de "viaje".-

34.- Vínculos y relaciones entre el Turista y Prestadores de Servicios. Distintos tipos de relaciones. Contrato de Locación de servicios. Características más importantes.

CAPITULO VII.- LA PROTECCIÓN DEL TURISTA COMO CONSUMIDOR.-

35.- Protección del consumidor: Introducción. La defensa del consumidor y la reforma a la Constitución Nacional. Regulación legal de la defensa del consumidor. Ley 24.240 de defensa del consumidor. Objeto. Concepto de consumidor, concepto de proveedor, operaciones comprendidas. Obligaciones legales: Deber de información y protección de la salud. Oferta y publicidad. Otras regulaciones específicas. Autoridad de aplicación de la ley. Procedimiento y sanciones. Prescripción. Acciones judiciales. De las asociaciones de consumidores.

CAPITULO VIII.- LOS PRESTADORES TURÍSTICOS y los contratos de trabajo y de seguros.-

36.- El Turismo y el contrato de trabajo; principales características, derechos y obligaciones de ambas partes, Ley 20.744.-

37.- El turismo y el Contrato de seguros; su aplicación sobre la actividad turística: Introducción. Los seguros: concepto, Regulación legal. Partes y elementos del contrato: a) Sujetos: Asegurador, Tomador, Asegurado o beneficiario. b) Elementos: Objeto, Póliza Prima, Riesgo, Interés asegurable, Reticencia. Tipos de seguro: Daños patrimoniales. De personas.

38.- Los distintos seguros en la ley de turismo estudiantil 25.599.-

CAPITULO IX.- CONTRATOS.-

39.- CONTRATO DE VIAJE (Ley 19.918) Convención Internacional de Bruselas sobre Contrato de Viaje - Resoluc. Sector 256/00).

a) El "contrato de servicios turísticos" o contrato de viaje (Resol. Sector 256). Configuración. Documentos que lo configuran. El "tour": Servicios, precios, servicios o rubros excluidos. Limitaciones, cancelaciones. b) La Convención de Bruselas (Ley 19.918).- c) Instrumentación: el "VOUCHER" - especificaciones técnicas, leyendas obligatorias.

40.- CONTRATOS QUE VINCULAN AL TURISTA con empresas de HOSPEDAJE TURÍSTICO: distintas modalidades. A) Contrato de hospedaje; derechos y obligaciones de ambas partes. Responsabilidad del hotelero (régimen del Código Civil y Comercial). B) clasificación de hospedajes turísticos. C) Ambito nacional (Ley 18.828 Y Resoluciones Sector), Registro Hotelero. D) alquileres temporarios: con casas, cabañas, bungalows, departamentos, etc.,

41.- Régimen de hospedaje en el ámbito de la Prov. de Buenos Aires (Dec. 659/07).

42.- Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido (ley 26.356); contenidos, derechos y obligaciones de cada parte, modalidades, responsabilidades de prestadores, Código Civil y Comercial.

CONTRATOS DE TRANSPORTES.

43.- CONTRATOS QUE VINCULAN AL TURISTA con empresas de TRANSPORTE: distintas modalidades. Contrato de Transporte: objeto; derechos y obligaciones de ambas partes. Responsabilidad del transportista. Comercialidad del contrato, Elementos del contrato, Configuración, Regulación legal, Función económica.

44.- transporte terrestre: clasificación según reglamentación Jurisdicción local, nacional, interprovincial; Transportes turísticos. a) micros (generales, charters) Transporte no regular o charter.(Resoluc. Sector 256); b) ferrocarril; c) combis; d) remisse; e) taxis; Normas que lo reglamentan. Autoridad de Contralor. Secretaría Transporte y C.N.R.T.

45.- TURISMO ESTUDIANTIL (Ley 25.599 - Res. 175/03 Sector). Agencias habilitadas para tal fin. Requisitos.

Contenido del contrato, servicios a prestarse, itinerarios, derechos y obligaciones, responsabilidad. Cuota "cero"; fondo fiduciario. Garantías de cumplimiento. Seguros (respons. Civil, servicios médicos, medicamentos, etc.)

CAPITULO X PARQUES NACIONALES.

46.- PARQUES NACIONALES, MONUMENTOS NATURALES Y RESERVAS NACIONALES. Creación. Finalidad. Dominio Público. B) PARQUES NACIONALES. Concepto. Prohibiciones. Condiciones para las visitas. Concesiones de uso. C) MONUMENTOS NATURALES. Concepto. Grados de protección. Actividades permitidas. D) RESERVAS NACIONALES. Concepto. Actividades permitidas. Actividad turística. Prohibiciones.

47.- PROV. BS. AS. LEY 10.907 - REGIMEN REGULATORIO DE LAS RESERVAS Y PARQUES NATURALES. (Pcia. de Bs. As.)

48.- RESERVAS NATURALES. Concepto. Declaración. Características. Actividades permitidas. Derechos del propietario. Oposición. Tipos: 1) Según su estado patrimonial: Provinciales, municipales y privadas. 2) Según su tipo: a) Parques provinciales; b) Reservas naturales integrales; c) Reservas naturales de objetivos definidos.

-Tiempo compartido. Nuevo código civil y comercial.

-Tiempo compartido. Derecho comparado. Legislación correspondiente a la Región de Gran Canaria España. Ley 7/1995. Ordenación del turismo en Canarias. Dec.272/97: regulación de alojamientos en régimen de uso al Tiempo compartido.

- El contrato de viaje combinado (el forfait), autor Robles Alvarez Sotomayor. Publicacion del Instituto de estudios Turísticos de Madrid España.
- Modelos de Contratos, tomo v.
- Moset Iturraspe. Contratos.
- Código del Mercosur. Codigo Aduanero. Decreto 958/92.
- Contratos modernos : Contrato de Transporte Marítimo y Fluvial. Informes de la Embajada Argentina en Brasil, documentos varios. Arquitectura, integración Urbana Ecología, Blankeship Eduardo, editorial Blome.Barcelona.
- Curso de derecho de la Navegación. Contrato de Pasaje.
- Administración de Turismo. Miguel de Acerenza,1991.
- “Vida Constitucional de los Estados Unidos”, Autor Doubleda y Page, New York.
- “Manual de Derecho Administrativo”, Manuel Maria Diez, editorial Plus Ultra Tomos I y II.
- “El derecho de Peaje”, revista jurídica La ley To 117.Giulani Fonrouge, CM.
- “El peaje en los caminos”, Juan Carlos Rima, Luis Gerosi y Luis a Yanes.
- Decreto 958/92.
- “Administración del Turismo “, Miguel A. Acerenza, 1991.
- “Teoría y técnica del Turismo”, Fernández Fuster.
- “Turiscologia”, J.Santa Pinter.
- “Las Actividades Turisticasy Recreativas”,Noolon.
- Ley de Hoteleria nº 18828.
- Decreto reglamentario nº 1828.Decreto reglamentario de la Provincia de Bs.As.nº 3030.
- Doctrina:
- “Administración Moderna de hoteles y moteles”, Latitin Geral W., editorial Trillas 1994.
- “Gestión y técnicas de las agencias de viajes “, Pinole Isabel.
- I.A.T.A. y F.U.A.A.V.: programa internacional de formación para agentes de viajes.
- ABC de la familia del discapacitado mental. Fundacion Navaro Viola.
- Revista especial: Nosotros. El discapacitado en el mundo. Recopilación de revistas Vocación.
- Tratado de derecho Civil. Parte General Tomo I,Jorge J. Llambias.
- Manual para minusvalidos, coordinado por Hale Gloria.
- “Ley Penal Tributaria”, Haddad, Jorge.Editorial De Palma1996.
- “El patrimonio arquitectónico y urbano de MDP”, Novakosky.A., Roma, S y Paris Benito, editora UNMDP, 1997.
- “Perfil arquitectónico y urbano.Deteccion y valorización de áreas y obras.”Novakosky.A., Roma, S y Paris Benito, MDP 1996.
- “Turismo y ambiente”, Cazazola.L., editorial Trivias, 1996.
- Ley 22351/80: ley de parques y reservas nacionales y monumentos .Ordenanza municipal 7927/90: declaración reserva natural Puerto de MDP.Guia práctica de Ecología Urbana.Centro de investigaciones ambientales de G.Beliz.editorial GraficaPortenaS.A.1997.
- “Protección Ambiental”, Dra.Maria Pardo.El marco normativo.
- Ley provincial 11723.
- “Derecho Ambiental”, Pigretti, editorial UCDBA.
- “Derecho de los recursos naturales”, Pigretti.

NORMAS APLICABLES AL TURISMO

I.- NORMAS DE ALCANCE NACIONAL:

CONSTITUCIÓN NACIONAL: arts. pertinente.-

Ley Nacional de Turismo 25.997.-

Decreto reglamentario 1297/06.-

Decreto P.E.N. 919/2010, que crea el Ministerio de Turismo,
Ley 18.829/70 Reglamentaria de Agencias de Viaje.-
Dec. 2182/72 reglamentaria.-
Ley de Actividad Hotelera N° 18.828/70
Ley 26356 de Tiempo compartido.-
Ley 25.651 leyenda inserta en vouchers por Empresas de Turismo
Ley N° 24.240 de defensa del Consumidor (y reformas por Ley 26.361 del 10/4/08).
Dec. 1798/94 reglam. de Ley defensa del Consumidor.
Ley nº 25.675 sobre medio ambiente.
Ley 25.599 (Turismo Estudiantil) (reformas) – Resoluciones Sectur: R. 118/05, R. 451/06).
Ley 25.503 de servicios otorgados para turismo.
Ley 25.643 Turismo para personas discapacitadas
Ley 25.743 Patrimonio Arqueológico
Ley 19.918 ratificatoria Convenio de viaje de la Convención de Bruselas
ANTECEDENTES SECTUR: Ley de ministerios - Dec. 1283/03 – SECTUR - Decreto 1912/87 reglam. Ley 14.574 Secretaría de Turismo de la Nación.
II.- RESOLUCIONES DE LA SECTUR:

Resolución SECTUR nº 256/00.- (30/6/00) modelo de contrato;
Resoluciones sobre “Idóneos” en agencias : 763/92 y nº 752/94;
Resolución SECTUR nº 532/01 sobre registro por turismo receptivo turistas del exterior;
Reglamentación para inscripción y habilitación de agencias de viajes;
Convenios entre Secretaría Turismo nación y Sec. provinciales sobre contralor agencias de viajes.-
III.- NORMAS DE ALCANCE PROVINCIAL (Bs.As.) :

Ley 13.757 (art. 30) Ley de Ministerios – creación de la Secretaría de Turismo;
Dec. 13/08 estructura ed la Sec. De turismo;
Ley 12.484 de guías de turismo;
Decreto 659/07: reglamento de reclasificación y recategorización de alojamientos turísticos. RÉGIMEN DE HOSPEDAJE.
Ley 5254 – creación de la Dirección de turismo.
IV.- NORMAS GENERALES APLICABLES:

Ley contrato de trabajo 20.744 (arts. Pertinentes);
Código Aeronáutico (parte pertinente);
Ley de navegación (parte pertinente);
Reglamentación navegación “actividades náutico-deportivas” (Prefectura naval – Ordenanzas 1/73 y 6/99);
Reglamentación transporte automotor de pasajeros (C.N.R.T.);
Ley 25.156 - defensa de la competencia (parte pertinente).
Decreto 89/01 - defensa de competencia.
Ley nº 24.452 de cheques (parte pertinente);
Ley nº 25.065 de tarjeta de crédito (parte pertinente);
Ley 25.127 productos ecológicos (parte pertinente). Decreto 97/01;
V.- CONVENIOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR ARGENTINA:

Convenio de Varsovia;

**Protocolo de La Haya;
 Protocolo de Montreal;
 Convenio de Chicago;
 Convenio de Bruselas;
 Convenio de Atenas;**

5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

FECHA		TEMA
viernes	25/03/2022	CAPÍTULO I Y II
viernes	01/04/2022	CAPITULO III
viernes	08/04/2022	CAPITULO III Y CAPITULO IV
viernes	15/04/2022	Inactividad académica
viernes	22/04/2022	CAPITULO IV Y CAPITULO V
viernes	29/04/2022	CAPITULO VI
viernes	06/05/2022	Primer Parcial
viernes	13/05/2022	Devolución Primer Parcial
viernes	20/05/2022	Recuperatorio Primer Parcial
viernes	27/05/2022	Devolución Recuperatorio Primer Parcial
viernes	03/06/2022	CAPITULO VII Y CAPITULO VIII
viernes	10/06/2022	CAPITULO IX Y CAPITULO X
viernes	17/06/2022	Inactividad académica
viernes	24/06/2022	Segundo Parcial
viernes	01/07/2022	Devolución Segundo Parcial
viernes	08/07/2022	Recuperatorio Segundo Parcial
viernes	15/07/2022	Devolución Recuperatorio Segundo Parcial

6. Procesos de intervención pedagógica.

La cursada de la asignatura se realizará bajo la modalidad híbrida, con encuentros presenciales y virtuales. Asimismo, dada la modalidad de la asignatura y las posibilidades que brindan las herramientas virtuales, los exámenes parciales se realizarán de manera virtual mediando para ello a través del campus virtual de la asignatura.

7. Evaluación

Se evaluará por medio de dos parciales teórico-prácticos, con sus respectivos recuperatorios, donde la nota del recuperatorio reemplaza la nota del parcial recuperado.

La **promoción** se da cuando ambos parciales estén aprobados (con nota mayor a 4) y el promedio de los mismos sea de 6 o más, habiendo cumplido también con el requisito del 50% de las APEs aprobadas.

Las APEs serán dos y no tendrán calificación numérica sino que serán APROBADAS o DESAPROBADAS.

La instancia de **habilitante** la alcanzarán aquellos/as estudiantes que tengan uno de los dos parciales desaprobados. Se rendirá en la primera fecha de final. En caso de estar aprobada los/as estudiantes quedan habilitados/as a rendir las restantes tres fechas de finales establecidas por la Facultad. En caso de desaprobado la instancia del habilitante, los/as estudiantes tendrán desaprobada la asignatura.

Los temas a evaluar en la instancia del habilitante serán los mismos que los del parcial desaprobado.

Se alcanza la instancia de **final** cuando ambos parciales estén aprobados (con nota mayor a 4) pero no se alcanza la suma total de 12 o más; es decir, el promedio de los parciales es menor a 6 (seis). Asimismo, quedan habilitados/as a rendir en instancias de final quienes hayan aprobado el examen habilitante.